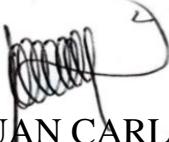


**CONSTANCIA SECRETARIAL:** La notificación por aviso de la señora Luz Stella Cardona Agudelo surtió el 13 de marzo de 2023; para retirar las copias de la demanda les corrió el término así 14, 15 y 16 de marzo de 2023. Para contestar la demanda del 17 de marzo al 21 de abril de 2023 hábiles. La parte demandada contestó oportunamente y propuso excepciones previas.

Inhábiles: 18, 19, 20, 25, 26, de marzo y 1, 2, 6, 7, 8, 9, 15 y 16 de abril de 2023.

No corrieron términos los días 3, 4 y 5 de abril de 2023 inclusive, por vacancia de semana santa.

A Despacho de la señora Juez, hoy 2 de mayo de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO**

Pereira, Risaralda, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Téngase por legalmente contestada la demanda por parte de la señora Luz Stella Cardona Agudelo dentro del proceso VERBAL (Revisión de Avalúo Ley 1274 de 2009) promovido por Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.

Se reconoce personería amplia y suficiente al abogado John Edward Bustamante Saldarriaga, para actuar en nombre y representación de la demandada, en los términos y para los fines del poder conferido, tal como lo prevé el art. 75 del C.G.P.

De las excepciones previas, se dará el trámite correspondiente en la carpeta No. 2.

Notifíquese,

(con firma electrónica)  
OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO  
Juez

n.mr.

Firmado Por:  
Olga Cristina Garcia Agudelo  
Juez  
Juzgado De Circuito

**Civil**  
**Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3191897210ab9cadb3bad5dc25f7c305712d295624e8813e48c88fd6554b17e**  
Documento generado en 15/05/2023 01:23:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 073 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 16 de mayo de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario